

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-00285173-0. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CASTRO SANDRA KARINA y AGUIRRE HUMBERTO RAFAEL s/Medida de Protección Excepcional y su acumulado Expte. CUIJ N° 12-10697840-6.- Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Castro Sandra Karina y Aguirre Humberto Rafael s/Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional, se notifica por edicto a Humberto Rafael Aguirre, D.N.I. N° 25.497.493, con domicilio actual desconocido, de lo dispuesto en autos: Santa Fe, 03 de Agosto de 2017. Atento lo informado por la MEU a fs. 92/94, existiendo conexidad de los presentes actuados con los autos caratulados SDNAF c/Castro, Sandra Karina y Aguirre, Humberto Rafael s/Otras Diligencias - CUIJ 21-10684621-6, de trámite ante la Secretaría Nro. 1 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 2, remítanse al mencionado órgano jurisdiccional. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Santa Fe. 11 de Agosto de 2017. Por recibido. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase Jueza de Trámite a Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC.). Proveyendo escrito cargo N° 16824: Al punto 1°): Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2°): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000018 de fecha 19/05/2017, respecto del joven Marcelo Aguirre, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Sandra Karina Castro y Humberto Rafael Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Agréguese la documental acompañada, y detallada en el cargo actuarial de fecha 09/08/2017 (fs. 389 vto.). Al punto 4°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado V de la demanda presentada, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): Atento a la conexidad invocada en la foja O, y en el punto VI) de la presente demanda, y dado la identidad subjetiva, precédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de este Tribunal caratulado Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Castro, Sandra Karina y Aguirre, Humberto Rafael s/Medida de Protección Excepcional; (CUIJ 21-00285173-0). Al punto 6°): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Al punto 7°) Dése intervención a la Defensorio General. Notifíquese. Fdos. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza; María Sol Novello, Prosecretaria.

S/C 20382 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ N° 21-00285173-0. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CASTRO SANDRA KARINA y AGUIRRE HUMBERTO RAFAEL s/Medida de Protección Excepcional y su acumulado Expte. CUIJ N° 21-10697840-6.- Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia C/Castro Sandra Karina y Aguirre Humberto Rafael S/Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional, se notifica por edicto a Sandra Karina Castro, D.N.I. N° 25.239.955, con domicilio actual desconocido, de lo dispuesto en autos: Santa Fe, 03 de Agosto de 2017. Atento lo informado por la MEU a fs. 92/94, existiendo conexidad de los presentes actuados con los autos caratulados SDNAF c/Castro, Sandra Karina y Aguirre, Humberto Rafael s/Otras Diligencias - CUIJ 21-10684621-6, de trámite ante la Secretaría Nro. 1 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 2, remítanse al mencionado órgano jurisdiccional. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Santa Fe. 11 de Agosto de 2017. Por recibido. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase Jueza de Trámite a Liliana L. Michelassi (Art. 543 CPCC.). Proveyendo escrito cargo N° 16824: Al punto 1°): Por presentado. domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2o): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000018 de fecha 19/05/2017, respecto del joven Marcelo Aguirre, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Sandra Karina Castro y Humberto Rafael Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°) Agréguese la documental acompañada, y detallada en el cargo actuarial de fecha 09/08/2017 (fs. 389 vto.). Al punto 4°) Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado V de la demanda presentada, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): Atento a la conexidad invocada en la foja O, y en el punto VI) de la presente demanda, y dado la identidad subjetiva, precédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de este Tribunal caratulado Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Castro, Sandra Karina y Aguirre, Humberto Rafael s/Medida de Protección Excepcional; (CUIJ 21-00285173-0). Al punto 6°) Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Al punto 7°) Dése intervención a la Defensorio General. Notifíquese. Fdos. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza; María Sol Novello, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Secretaria Primera, de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados Romanease, Alcides Luis Antonio c/Sosa, Beikis Adelina s/Divorcio, CUIJ Nº 21-10695032-3, se cita y emplácese a la Sra. BELKIS ADELINA SOSA a que comparezca a derecho mediante edictos a publicarse por el termine y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma dispuesta por el Art. 67 del CPCC -última parte . Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Natalia Belavi, secretaria.

\$ 45 333286 Set 5 Set 11

Por disposición de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, sito en calle Tucumán Nº 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-10693954-0. SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA y FAMILIA c/GAITAN SANDRA GABRIELA y RAMÍREZ JOSÉ LUIS s/Medida de Protección Excepcional, se notifica por edicto a José Luis Ramírez, D.N.I. Nº 25.008.280 con domicilio actual desconocido, de la resolución recaída en autos: Santa Fe, 02 de Mayo de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición Nº 000009, de fecha 02 de Febrero de 2017, respecto de Ludmila Romina Gaitan, D.N.I. Nº 45489051; Celeste Marianela Gaitan, D.N.I. Nº 46966441; Isaías Jonatan Gaitan, D.N.I. Nº 52635108, y Axel Joaquín Ramírez, D.N.I. Nº 49445673; y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 13 de Marzo de 2017, venciendo el máximo de duración de la medida el 10 de Septiembre de 2017. 3) Comuníquese a la Defensorio Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Lev 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, y notifíquese a la Sra. Defensora General Civil Nº 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdos. Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza; Pablo Mariano Lazzeri, Secretario.

Santa Fe,22/05/17. Pablo Mariano Lazzeri, secretario.

S/C 20384 Sep. 5 Sep. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de. la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FRANCO RAMÓN DANIEL EMILIO c/Franco Luis Oscar y Otros s/Otras Diligencias; 21-00948480-6, que tramitan por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. de ésta ciudad de Santa Fe se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de José Hugo Franco y Luis Oscar Franco. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.-Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 33 333226 Sep. 5 Sep. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VAN AUTEMBOER TOMASA y Otros c/VAN AUTEMBOER POLIDORO A. y otros s/Usucapión, Expte. Nº 926, año 2007, CUIJ 21-00860615-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de notificar que el Sr. Juez Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe 22 de marzo de 2017. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) - Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por los actores en fecha 31/1/1999. II) - Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de los usucapiantes oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. III) - Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios de la Defensora de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir de la obligada. IV) - Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese, y hágase saber. Firmado; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 29 de Agosto del 2017.

\$ 33 333233 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PÉREZ, ELISABET GUADALUPE sobre Pedido de Quiebra; (Expte. Nro. 21-01987994-9) se ha declarado la quiebra en fecha 29 de Agosto de 2017 de Elisabet Guadalupe Pérez, D.N.I. 34.474.166, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje 13, Manzana Nro. 13, Barrio Alto Verde, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B de esta ciudad. Se dispuso el día 20.09.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19.10.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 29 de Agosto de 2017. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 333259 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MIÑO, PABLO DAMIÁN" CUIJ Nº 21-01986851-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PABLO DAMIÁN MIÑO argentino, mayor de edad, DNI Nº 30.786.594 apellido materno Roda, con domicilio real en calle Segundo Pasaje 7234 y domicilio legal en Junín 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 6 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11/10/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08/11/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12/12/2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26/02/2017 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristián Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 30 de Agosto de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 333268 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MAURI, VIVIANA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº 21-01978680-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 21/02/2017. Autos y Vistos: Estos caratulados: MAURI, VIVIANA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte CUIJ Nro. 21-01978680-0. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Viviana Guadalupe Mauri, argentina, mayor de edad, DNI Nro. 17.876.743 apellido materno Pedersen, con domicilio real en Amonacid 3651 y legal en Bv Pellegrini ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 23 Agosto de 2017. Téngase presente. Fijase el día 26/09/2017 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedido de verificación de créditos. Fijase el día 11 /10/2017 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones. Señálase el día 13/11/2017 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 06/02/2018 el informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos el CPN Fernando J. Izquierdo quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa Fe, fijando el horario de atención en días hábiles judiciales de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Secretaría, 24 de Agosto de 2017. Silvestrini Pablo Cristian, secretario.

S/C 333270 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos DALLIA HÉCTOR MARIO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-01982875-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Mario Dallia argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 28.828.224 apellido materno Gómez, con domicilio real en Constituyentes 2465 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto.

"B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 30 de Agosto de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de Febrero de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristián Silvestrini (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 29 de Agosto de 2017.

S/C 333271 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MONZÓN, NATALIA NOEMI s/Quiebra; (Exp. CUIJ 21-01986542-5), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Natalia Noemí Monzón, argentina, mayor de edad, D.N.I. 26.739.480, domiciliada realmente en calle Gaboto N° 4669 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Luisina Balestieri, prosecretaria.

S/C 333238 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a quienes resulten herederos de la señora: Lidia Teresa Argüello, D.N.I. N° 00.908.265, para que dentro del término de tres días de notificado el presente y bajo apercibimientos de rebeldía, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: COLLINS, OSCAR ENRIQUE c/ARGÜELLO, LIDIA TERESA s/Escrituración: (Expte. CUIJ N° 21-01988237-0, Año 2017) de trámite en dicho Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Agosto de 2.017. (Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario).

\$ 33 333256 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CASTILLO, JORGE ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-01986868-8) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Jorge Alberto Castillo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.977.893, domiciliado realmente en calle Damianovich N° 6568 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este

Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a CLIBA Ingeniería Ambiental de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roleta, Secretaria. Fdo. Luisina Balesuer, Prosecretaria.

S/C 333237 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ACOSTA, MARLENE EMILIA LUCIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-01987174-3), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Acosta Marlene Emilia Luciana, argentina, mayor de edad, D.N.I. 39.247.079, domiciliada realmente en Pasaje Magallanes N° 4242, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Luciano Torrent N° 1534, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del mero de atracción, Art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 333236 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: FIGUEROA, RAÚL ENRIQUE s/Quiebra; CUIJ N° 21-00869228-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado un Proyecto de Distribución Final de Fondos Complementario, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Agréguese el proyecto de distribución complementario acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria, Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Edicto sin cargo, de conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Síndico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 30 de Agosto de 2017.

S/C 333232 Sep. 5 Sep. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GIMENEZ, AXEL OSCAR MAXIMILIANO s/Quiebra, C.U.I.J. 21-01987099-2 Año 201, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el Carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 16 de Octubre de 2017 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 20-36011703-1. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 333290 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ, NATALIA LORENA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01987162-9 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado

de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Natalia Lorena Díaz, de apellido materno Rodríguez; D.N.I. Nº 25.910.005, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Peñaloza 6575, y domicilio ad litem constituido en Eva Perón 2242 Oficina 2, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 16 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Marcolín (Juez A/C) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 22 de Agosto de 2017.

S/C 333285 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SILVANO, FEDERICO NAHUEL s/Pedido de Quiebra; (Expte. Nº 21-01987993-0 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Silvano, Federico Nahuel de apellido materno Acevedo; D.N.I. Nº 34.904.363, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Ruperto Godoy Nº 3933, y domicilio ad litem constituido en Junín Nº 2883, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 20 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Marcolín (Juez A/C) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Marcelo Leizza, Prosecretario.

S/C 333223 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Marco, en los autos caratulados REVELLES, DOLORES ALICIA c/REVELLES, OSVALDO CRISTIAN s/Ordinario; Expte. 21-00831993-3, se hace saber el siguiente proveído: Santa Fe, 3 de Julio de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demandada, condenando a Revelles, Osvaldo Cristian, a abonar la suma de \$ 1.782,75; a Revelles Guillermo Fabián, a abonar la suma de \$ 1.782,75; a Revelles Roberto Enrique o sus sucesores, a abonar la suma de \$ 3.565,50 y a Revelles Juan Carlos, a abonar la suma de \$ 3.565,50, en el término de quince días, con más los intereses conforme lo dispuesto en considerandos costas a los demandados. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Juez; Dra. Viviana Marco Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 3 de Agosto de 2017. Proveyendo escrito cargo 8093/2017: Agréguese las cédulas acompañadas. Concédase el recurso de apelación interpuesto a fs. 427, en modo libre y con efecto suspensivo. En oportunidad y estado, elévense los autos al Superior, con foja cero. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Juez. Dra. Viviana Marco Secretaria. Santa Fe.

\$ 33 333193 Sep. 5 Sep. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Expte. Nº 139 Año 2017 LALINDEZ LIDIA s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente: Ceres, 26 de Julio de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Lidia Lalindez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de ley (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria Subrogante. Ceres, 24 de Agosto de 2017. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante.

\$ 45 333186 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Expte. Nº 118 - Año 2017 - CAÑETE JOSÉ LUCAS y Otro s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente: Ceres, 5 de Julio de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de José Lucas Cañete, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Dispóngase la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria Subrogante. Ceres, 24 de Agosto de 2017.

\$ 45 333182 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito ?10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados "Expte. Nº 118 Año 2017 CAÑETE JOSÉ LUCAS y Otro s/Sucesorio se dispuso lo siguiente: Ceres, 5 de Julio de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de... Elde Bernardo Cañete, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos.....Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de ley (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria Subrogante.- Ceres, 24 de Agosto de 2017.

\$ 45 333179 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Expte. Nº 118 Año 2017 CAÑETE JOSÉ LUCAS y Otro s/Sucesorio se dispuso lo siguiente: Ceres, 5 de Julio de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de Catalina Pascuala Maretto o Catalina Pascualina Maretto, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos.....Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el termino de ley (art. 2340 - 2 párrafo - CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos....- Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Cátela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria Subrogante.- Ceres. 24 de Agosto de 2017.

\$ 45 333177 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LEONARDO ORLANDO LAZZARONI documento ident. Número: 6.325.031. Nacimiento: Localidad de Crespo Sta. Fe País Argentina Fecha 10 de Abril de 1931 fallecimiento: loc. Gobernador Crespo, Pcia. Sta. Fe. País Argentina Fecha 27 de junio de 2017- Apellido y Nombre de la Madre: Paulón María Magdalena, Apellido y Nombre del Padre: Lazzaroni, Pedro, casado, con último domicilio conocido en zona rural de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe). En los autos caratulados Lazzaroni, Leonardo Orlando s/Sucesorio Expediente Nº 659/2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe).Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta Nº 3. San Justo, 22 de Agosto de 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 333242 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Mantica documento ident. Número M 6.335.919. Nacimiento: Localidad de Crespo Sat. Fe País Argentina Fecha 25 de uñero de 1935 Fallecimiento: Loc. Gobernador Crespo, Pcia. Sta. Fe. País Argentina Fecha 11 de junio de 2013- Apellido y Nombre de la Madre: Núñez, Agustina, Apellido y Nombre de Padre Mantica, Ponciano, casado, con último domicilio conocido en Av. San Martín 163 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe) y doña Olga Beatriz Mettine documento ident. Número F 0885 105 nacimiento: localidad de Santa Fe Sat. Fe País Argentina Fecha 10 de Marzo de 1936 fallecimiento: loc.: San Justo, Pcia. Sta. Fe, país Argentina fecha 07 de marzo de 2017- apellido y nombre de la madre: se ignora, apellido y nombre del padre: se ignora. Viuda, con último domicilio conocido en Av. San Martín 163 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe). En los autos caratulados MANTICA, JOSÉ y METTINE, OLGA BEATRIZ s/Sucesorio Expediente Nº 687/2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe).Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta Nº 3. San Justo, 22 de Agosto de 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 333243 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito nº 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GAITAN MARÍA CARMEN, documento de identidad Nº 13.700.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados “Gaitan María Carmen s/Declaratoria de Herederos”, Expte. Nº 138/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. San Javier, 7 de Junio de 2.017. Fdo. Dra. Liliana Insaualde, Jueza -Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 333152 Sep. 5 Sep. 18

En los autos caratulados “RANIERI, ANA MARÍA s/Sucesorio”, CUIJ 21-01985376-1, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios de la causante señora Ana María Ranieri, DNI 6.240.159, argentina, hijo de Salvador Ranieri y Anastacia Porte, con ultimo domicilio en calle Lavalle Nº 3163 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; nacido en la ciudad de Santa Fe, el 29 de octubre de 1949, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santo Tomé, el día 21 de septiembre de 2016, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 03 de agosto de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 333239 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Antonio Belindo Moyano, D.N.I Nº 6.213.076, y Lila Vicenta Galotta, D.N.I. Nº 1.424.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados “MOYANO, ANTONIO BELINDO y Otra s/Sucesorio”, Expte. 21-01987815-2, Año 2017, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 333163 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel Alonso, en auto caratulados: “AGUILAR, SERVANDA REMIGIA s/Sucesorio” (Expte. CUIJ 21-01987141-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Servanda Remigia Aguilar, DNI F 6.084.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que s. publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en sede judicial. Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 333169 Sep. 5

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “BERTINETTI, ELSA CATALINA s/Sucesorio (Expte. Nº 21-01986394-5)” en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Catalina Bertinetti, LC Nº 6.625.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 3’ de Julio de 2017. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Juez a/c. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 333173 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Gabriel Ramírez, DNI Nº M8.106.263, para que comparezcan en el Expte. Nº 21-01987238-3 Año 2017, “RAMÍREZ GUILLERMO GABRIEL s/Sucesorio” a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Agosto

de 2017. Santa Fe, 15 de Agosto de 2017: "...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la Acordada vigente. Notifíquese". Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Juez.

\$ 45 333241 Sep. 5

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hong Yi, LIAO, D.N.I. N° 93.934.655, en los autos caratulados: "LIAO, Hong Yi, s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° CUIJ: 21-01987590-0, Año 2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 333222 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. JUAN JOSÉ TOMÉ DNI N° M 6.232.606 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "TOMÉ, JUAN JOSÉ s/Sucesorio" CUIJ Nro. 21-01987090-9, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo Nro. 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Halls del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 333162 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LEGUIZAMON, JUAN PEDRO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01987572-2), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Juan Pedro Leguizamón, D.N.I. N° 6.319.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 29 de agosto del año dos mil diecisiete. Luisina Calestieri, Prosecretaria.

\$ 45 333288 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don José Ángel Elorriaga DNI 6.251.604 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ELORRIAGA, JOSÉ ÁNGEL s/Sucesorio, Expte. N° 21-01987340-1 lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: " Santa Fe. 25 de Julio de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Viviana Marín (Jueza) Dr. Daniel Maurutto (Secretario). 29 de Agosto de 2017.

\$ 45 333206 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos MOREYRA AURORA MATILDE s/Sucesorio -Expte. Cuij 21-01964874-2, se cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Aurora Matilde Moreyra D.N.I. 6.111.831- bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario).

\$ 45 333248 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Gladys Donna Luisa Bentolila, (N° 3.608.660), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "BENTOLILA, GLADYS DONNA LUISA s/Sucesorio" CUIJ 21-01987722-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Walter Eduardo Yrycuk, secretario.

\$ 45 333287 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos caratulados: CARDONA, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio-Expte. CUIJ N° 21-01985044-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Ángel Cardona, nacido el 08 de abril de 1936, casado, argentino, jubilado, último domicilio en calle Belgrano N° 1739, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.228.273, fallecido el 02 de noviembre de 2016 en Santo Tomé (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 18 de agosto de 2017. Secretaría: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Verónica Toloza, Secretaria.

\$ 45 333257 Sep. 5 Sep. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GARAU, AGUSTÍN PEDRO y Otros s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01986337-6 - Año 2017, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Agustín Pedro Garau, D.N.I. N° 6.215.200 y de la señora Concepción Luisa Sirio, L.C. N° 5.116.488, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 333164 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "POGLIANI, IRIS EDELIRA y Otros s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01987194-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Iris Edelira Poglioni, L.C. N° 6.458.506, fallecida el día 22 de Agosto de 2.008; y de Santiago Roberto Giauque, L.E. N° 6.320.410, fallecido el 13 de junio de 2.015 en Santa Fe, pcia. de Santa Fe; para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 333176 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GRANDOLIO, MIRIAM DEL CARMEN s/Sucesorio Cuij: 21-01986551-4, Se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Grandolio, Miriam Del Carmen DNI: 10.628.839, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 Agosto de 2017. Fdo: Dr. (Juez A/C) Dra. Toloza (Secretaria). Fdo. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 333249 Sep. 5 Sep. 18

En los autos caratulados- "PINI, MIRTA MABEL s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01985650-7 - Año 2017) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la de Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRTA MABEL PINI DNI 5.816.397, argentina, casada, con último domicilio en calle Macia N° 2308 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de santa Fe, fallecida en fecha 25/10/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, Santa Fe, 22 de agosto de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 333215 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados "BASSI, Eduardo Víctor s/Sucesorio" CUIJ 20-01986953-6, se ha dispuesto declarar abierto el juicio de declaratoria de herederos del Sr. Eduardo Víctor Bassi, DNI Nro. 6.252.248, y asimismo citar y emplazara todos los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días de la publicación de estos Edictos, y en su caso comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Julio de 2017. 24/8/17. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 333212 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Rogelio Luis Mazzola (M.6.201.447), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días, bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: MAZZOLA, ROGELIO LUIS /Sucesorio (CUIJ:21-01987638-9), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2017. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 333200 Sep. 5

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia - Primera Nominación - del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, dictada en autos "CORREA, ROSA INÉS c/GARAVAGLIA, ROBERTO s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 70/2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, de Roberto Ángel Garavaglia por el término de ley para que comparezcan a estyar a derecho, ante este Tribunal. Vera, 16 de Agosto de 2017. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 333263 Sep. 5 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "SDNayF STA. Fe s/Control de Legalidad. Ley 12.967" (Expte. N° 1298/2010), se ha dictado la siguiente sentencia: "Copiada al folio 113, libro 42 nº 394. Vera, 03 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de las menores Leilen Nerea Scheffer, D.N.I. N° 45.058.659, y Lourdes Naiara Scheffer, D.N.I. N° 46.763.966. 2) Otorgar la Guarda Judicial de las menores mencionadas al matrimonio conformado por los Sres. Lisardo Andrés Cainero, D.N.I. N° 29.929.549 y Jérica Eliana Torres, D.N.I. N° 29.927.284. 3) Disponer la comunicación de la presente a R.U.A.G.A. 4) Vista al Ministerio Pupilar. 5) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese".- Fdo. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin Cargo. Vera, Santa Fe, 26 de Agosto de 2017. Margarita Savant, secretaria.

S/C 333260 Sep. 5 Sep. 11

En los autos caratulados: "ALVAREZ, Enzo José Marcelo c/SANDOVAL, Néstor Ariel Suc." (Expte. N° 397 /Año 2017), por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, segunda nominación de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: "Vera, 24 de Julio de 2017.-Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente.- Por iniciada Demanda Ordinaria de Filiación del menor Enzo José Marcelo Alvarez contra los Herederos del Sr. Néstor Ariel Sandoval. Conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCyC cítese y emplácese por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los mismos para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Defensora General. A lo demás oportunamente... Notifiquen los empleados Tourn, Mehauod, Villar y/o Louteiro. Notifíquese.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro Secretaria. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita atento a que el Actor es representado por la Defensoría N° 1 de éstos Tribunales. Vera, 16 de Agosto de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 333199 Sep. 5 Sep. 11

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 Segunda Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Risso Patrón Norberto Juan, D.N.I. N° 6.309.203, fallecido en Santo Tomé (Santa Fe) el 25/09/2016; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "RISSO PATRÓN NORBERTO JUAN s/Sucesorio" Expte. n° 69/2017 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 333284 Sep. 5 Sep. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia - Primera Nominación - del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, dictada en autos "OJEDA, RUBÉN ESTEBAN s/Sucesorio" Expte. N° 335/2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, de Rubén Esteban Ojeda por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho, ante este Tribunal. Vera, 09 de Agosto de 2017. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 333265 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia - Primera Nominación - del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, dictada en autos "BUY, LUIS ORLANDO s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 419/2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, de LUIS ORLANDO BUY por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho, ante este Tribunal. Vera, 29 de Agosto de 2017. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 333262 Sep. 5 Sep. 11

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña VICENTA CACERES, D.N.I. No 3.716.958 Expte. N° 435/17 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria.- Vera, 24 de Agosto de 2017.

\$ 33 333170 Sep. 5

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercia] y Laboral- Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silvio Stefanucci, DNI 2.497.372, en autos "STEFANUCCI, SILVIO s/Sucesorio". Expte. N° 440 año 2017, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 23 de agosto de 2017. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 333167 Sep. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 5, 1º Inst. Civ. Com. y Lab., Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de GANDINI, Nélida Delfina, DNI no 6.313.130 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. 656 Año: 2017 GANDINI, NÉLIDA DELFINA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Firmado: Carina Gerbaldo (Secretaria) Ma. José Álvarez Tremea (Juez). Rafaela, 23 de Agosto de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 333240 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en los autos caratulados: VILLAR, CARMEN s/Sucesorio Expte. Nº 503/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causantes; Sra. Carmen Villar D.N.I. 6.328.018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Dr. Elido Ercole Juez. Sandra Cerliani Secretaria. Rafaela, 24 de Agosto de 2017.

\$ 45 333211 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: BONETTO IRMA MIGUELITA s/Sucesorio" Expte Nº 225, Año 2016, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: Doña Irma Miguelita Bonetto, DNI 6.305.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, de abril de 2017. Fdo: Dra. Álvarez Tremea (Jueza), Dra. Gerbaldo, secretaria. 18 de Agosto de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 58,50 333258 Sep. 5 Sep. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Nº 4, Civ. y Com. 1ª. Nom. Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o Legatarios y/o sucesores de Leopoldo Francisco Fontana DNI 6.353.170 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Expte.362/17 "FONTANA LEOPOLDO FRANCISCO s/Sucesorio. Reconquista, 29 de Agosto de 2017. Fdo. Zarza. -Juez- Secretario.

\$ 45 333234 Sep. 5
